



ANT.: Oficio N° 83875, de 26.01.2022, del señor Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información que indica, a petición de la Honorable Diputada señora Carmen Hertz Cádiz.

DE : **SRA. GLORIA HUTT HESSE**
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A : **SR. LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
AV. PEDRO MONTT S/N VALPARAÍSO
V REGIÓN DE VALPARAÍSO

En relación con su oficio del ANT., en que usted solicita al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, responder al requerimiento detallado por la Honorable Diputada señora Carmen Hertz Cádiz, relativo a medidas adoptadas para mantener la seguridad vial en el sector denominado Cacique Colín, específicamente en la Ruta G12, en el tramo comprendido entre el Puente El Lelo y el Puente de Lampa, al respecto, y según lo solicitado, podemos informar lo siguiente en relación a los aspectos técnicos:

Luego de una visita en terreno efectuada por funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se pudo constatar que el tramo señalado presenta una longitud de 2 kms. aproximadamente, dentro de los cuales efectivamente no existe acera peatonal ni vereda para la circulación de peatones. Sin embargo, existen cinco resaltos reductores de velocidad con sus respectivas señalizaciones, pero la demarcación es deficiente (pintura deficiente).

Seguido a los referidos reductores se encuentran pasos peatonales, los cuales presentan un regular estado de conservación de la demarcación (pintura deficiente), lo que puede inducir a que los peatones crucen de manera irregular.

Dado lo anterior, con el objeto de disminuir el riesgo de accidentes en dicho tramo y dar seguridad a los peatones, la mencionada Secretaría Regional estima que se debiera redemarcar los reductores de velocidad y pasos peatonales e incorporar balizas para alertar al conductor dicho paso.

Sin perjuicio de lo anterior, atendido que se trata de una vía rural bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas (Ruta G12), la normativa vigente dispone que la instalación y mantención de la señalización de tránsito le corresponde a la Dirección Regional de Vialidad, por lo que la Secretaría Metropolitana de Transportes y Telecomunicaciones remitirá dichos antecedentes a esa entidad pública. Ello, sin perjuicio de también informar, para los fines del caso, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Lampa.

Saluda atte. a usted,

E13328/2022

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – AREA GESTION Y DESARROLLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

451662

E13328/2022

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – AREA GESTION Y DESARROLLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

451662

E13328/2022